



Pagos de seguros de vida, en tres días

● Tras el sismo, las aseguradoras facilitan trámites, destaca HIR Seguros

ANTONIO HERNÁNDEZ

—*cartera@eluniversal.com.mx*

Después de los daños causados por el sismo del 19 de septiembre, las aseguradoras ofrecen la posibilidad de hacer efectivo el pago a los beneficiarios de un seguro de vida en un periodo de dos a tres días.

De acuerdo con Eduardo Villegas, director de HIR Seguros, al tenerse identificada la causa de la muerte de un familiar se agiliza el trámite, con lo que los beneficiarios de un seguro de vida solamente tendrán que presentar la póliza y sus identificaciones.

“Con esta situación de crisis, los trámites se pueden simplificar porque tenemos identificada la causa y los requisitos son prácticamente la comprobación con el acta de defunción que se están entregando de forma inmediata y la identificación del usuario y nosotros procesamos en menos de tres días”, comentó el directivo de HIR Seguros.

En caso de que en el siniestro se haya perdido toda la documentación, la aseguradora atenderá la situación con sus archivos de contratos y documentos, a fin de no retrasar el proceso de pago.

En el caso de no contar con la póliza del seguro, Eduardo Villegas destacó que un usuario que sepa que es beneficiario puede comunicarse con la firma y de manera discreta se le dará a conocer el número del documento, a fin de resguardar la seguridad de la información.

EL DATO



ALEJANDRA LEYVA. EL UNIVERSAL

Balance.

De acuerdo con Standard and Poor's, las aseguradoras podrán equilibrar las pérdidas que se han registrado por los sismos.

Tanto HIR Seguros como el resto de las aseguradoras en México han activado un plan de emergencia para atender a sus clientes, con lo que han dispuesto el teléfono 01800 990-1016, además de consultar la página de internet y redes sociales de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).

Sector preparado. En opinión de Standard and Poor's, pese a los dos sismos que han golpeado a México, la industria aseguradora podrá equilibrar las pérdidas, con lo cual no resultará afectada.

“La adecuada administración de riesgos catastróficos, la protección de reaseguro y el entorno regulatorio que establece altos niveles de reservas de estabilización, van a equilibrar las pérdidas aseguradas”. ●